

Decreto N.º 200 de 1945
(Noviembre 5)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único.- Páguense por el señor Tesorero del Municipio, el valor de las siguientes cuentas:

Al Café Inglés, por valor de 31 almuerzos suministrados el día 7 de octubre, para los empleados que prestaron sus servicios en la Alcaldía, Jurado Electoral y Policía, cuarenta y tres pesos, sesenta y cinco centavos (\$43-65) m/cte., con cargo al numeral 20 Imprevisto de Gobierno;

Al Café Inglés, - por valor de 15 almuerzos suministrados el 11 de octubre, para los es-
cribanos oficiales, veinticuatro pesos (\$24-00) m/cte., con cargo al numeral 20 Imprevisto de Gobierno;

Al Dr. Jorge Ordoñez Ardila, - por servicios profesionales en juicio instaurado por Compañía del Acueducto, quinientos pesos (\$500-00) m/cte., con cargo al numeral 20 Imprevisto de Gobierno;

Al Tesorero Municipal, - para legalizarse los avances números 88, 116, 117, y 119, por servicios de automóvil, seis pesos (\$6-00) m/cte., con cargo al numeral 20 Imprevisto de Gobierno;

Al Tesorero Municipal, - para legalizarse el avance número 154, por servicios de automóvil, un peso (\$1-00) m/cte., con cargo al numeral 20 Imprevisto de Gobierno; y

Al Tesorero Municipal, - para legalizar a-
vance número 158, por servicios de automóvil,
con cargo al numeral 20 Imprevisto de Go-
bierno, un peso (\$ 1⁰⁰) en/cte.

Comunique.

Dado en Bucaramanga, a cinco de no-
viembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde, *[Signature]*

El Secretario, *[Signature]*